

2-Preguntas.

- 2.1- Problemas que se plantean.
- 2.2- Preguntas que desea hacer al Comité de Ética.

3-Datos del consultante

- 3.1- Nombre y apellidos.
- 3.2- Datos de contacto (email y teléfono) y relación con el caso planteado.
- 3.3- Firma y fecha

(En el caso de consultas realizadas por varias personas designarán una persona como receptora de la respuesta del CEAS)

Centros

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GIPUZKOA (SAN SEBASTIAN y ARRASATE – MONDRAGON (País Vasco)
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTURTZI (País Vasco)
HOSPITAL SANTA CLOTILDE (Santander, Cantabria)

COMITÉ DE ÉTICA SAN JUAN DE DIOS PAIS VASCO
Avda. Murrieta 70, 48980 Santurtzi, Bizkaia
Telf. 94 493 99 00 /



CEA-SJD País Vasco
Comité de Ética Asistencial
San Juan de Dios

PROTOCOLO DE CONSULTAS AL COMITÉ DE ÉTICA

Orientaciones para hacer Consulta

Entre los fines del Comité de Ética de la Orden de San Juan de Dios, figura el de **“ofrecer una respuesta a las consultas que le lleguen sobre casos o cuestiones de carácter ético planteados en el desarrollo de la actividad hospitalaria y asistencial”**.

Dirigido a

Pueden formular cuestiones y proponer temas todas aquellas personas (también jurídicas) que tengan relación con la actividad de carácter sanitario o social llevada a cabo en el ámbito de actuación del comité, es decir, los Centros de País Vasco y Cantabria.

El CECAS está abierto también, a juicio del presidente, a consultas provenientes de personas e instituciones de fuera de ese ámbito.

Proceso

Las consultas, que pueden ser realizadas por personas (individual o colectivamente), habrán de presentarse por escrito y ser remitidas al presidente o al secretario, preferiblemente siguiendo las orientaciones dadas en este impreso.

En el caso de personas jurídicas la consulta se hará a través de su representante.

Para información y orientaciones, el consultante puede dirigirse al presidente del Comité o al delegado del ética de su Centro.

Las consultas se pueden enviar a utiii.ceapaisvasco@sjd.es o a través del delegado de bioética del centro.

Puede ser deseable, según los casos, informar al paciente (o usuario) acerca de la intención de hacer la consulta (y quizás pedirle su consentimiento), pero ni lo uno ni lo otro es requisito imprescindible para efectuar la consulta.

Es importante, en todo caso, **respetar las normas sobre protección de datos**. Aunque en el Comité se mantiene la confidencialidad, la consulta no debe contener datos de carácter personal que permitan la identificación directa del usuario, salvo que se cuente con el consentimiento expreso del interesado.

La respuesta del Comité se enviará a la persona que firma la consulta. Conviene recordar que dicha respuesta tiene carácter de asesoramiento y de orientación, no siendo vinculante.

Guión para la Consulta

1-Eposición de la situación.

1.1- Resumen de la situación. En caso de que sea un caso clínico, resumen de la Historia Clínica (edad, sexo, tiempo de evolución, diagnóstico, pronóstico).

1.2- Características del paciente o usuario desde el punto de vista personal y social: grado de capacidad para tomar decisiones (nivel de conciencia, nivel de autonomía, medidas de apoyo, etc.); manifestaciones y deseos en cuanto a sus preferencias, sus valores y sus creencias; situación familiar y social...

1.3- Circunstancias. Otros datos y observaciones dignos de mención.